Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de agosto de 2015

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 0077/2015

A : Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERTALTA TORRES.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ID Nº 276179 "ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 1595/2014 de fecha 22 de julio de 2014, por la cual se autoriza el llamado a Locación de Inmueble Indeterminado ID N° 276179 para el Alquiler de Local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución N° 3063/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, por la cual se aprueba el resultado del llamado por la de Locación de Inmueble ID N° 276179 para el alquiler del local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la Sra. Livia Avelli Vda. De Jara La Fuente;
- El Contrato de Locación de Inmuebles suscrito en fecha 26/08/2014 y con vigencia hasta el 26/08/2015, entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del llamado a Locación de Inmueble ID Nº 276.179 para el ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
- El Código de Contratación LC-28001-15-103991 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la Sra. Livia Avelli Vda. De Jara La Fuente por ₲ 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido;
- La Nota N.F.F. N° 208/2015, de fecha 14 de julio de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 29383, en la cual la Prof. Lic. ANGELICA GONZALEZ DE LEZCANO, Decana de la Facultad de Filosofía, solicita la renovación del contrato de alquiler de la casa ubicada en la Avda. España N° 1181, donde funciona las Licenciaturas en Lengua Francesa y Guaraní del Instituto Superior de Lenguas, con providencia favorable del Señor Rector y de la Directora General de Administración y Finanzas;
- La Nota DC N° 238/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, en la cual se solicita la conformidad de la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LA FUENTE para realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el funcionamiento del local del Instituto Superior de Lenguas;
- La Nota de fecha 05 de agosto de 2015, en la cual la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LA FUENTE manifiesta su conformidad para realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el funcionamiento del local del Instituto Superior de Lenguas;
- La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación";
- El Art. 47 de la Ley 2051/03 "RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";
- La Resolución Nº 831/2015 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- El Decreto 2929/2015 que reglamenta la Ley 5386/2014 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015;
- La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Hilban Flores
Director
Dirección de Contrataciones

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 que corresponde a la modalidad Locación de Inmueble.

CONCLUSIONES

Conforme a la verificación de los documentos y antecedentes es recomendación de este Comité aprobar la renovación del Contrato de Alquiler por doce meses, en el marco del llamado a Locación de Inmueble para el Alquiler del Local para el Funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LAFUENTE, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad de Meses	Precio Mensual ₲ – IVA Incluido	Precio Total ₲ – IVA Incluido
1	*Renovación de Alquiler de Local para Funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la UNA.*	*Avda. España N° 1181 y Padre Cardozo - Asunción*	*12*	12.000.000.-	144.000.000.-

Monto Total en letras: ₲ 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.

Monto a ejecutar en Periodo Fiscal 2015 ₲ 50.400.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

Monto a ejecutar en Periodo Fiscal 2016 ₲ 93.600.000 (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. **ARNALDO DAVID CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTÍNEZ**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Sr. **JUAN BENITEZ**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones